JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE	LILIAM RESTREPO LONDOÑO
INTERESADOS	GERMÁN DE JESÚS ECHANDÍA ECHANDÍA
RADICADO	05 001 40 03 007 2021 00728 00
ASUNTO	ORDENA SECUESTRO – INCORPORA CONSTANCIAS DE ENVÍO DE COMUNICACIÓN A HEREDEROS

Se incorporan al expediente el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001- 613388, donde consta la inscripción del embargo decretado

Toda vez que en auto de fecha 26 de agosto de 2021 el Juzgado decretó el secuestro y como se acreditó la inscripción del embargo sobre el derecho del 50% que ostenta la señora LILIAM RESTREPO LONDOÑO sobre el citado inmueble, se ordena comisionar a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO),** con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 112 del Código General del Proceso y la de nombrar y posesionar secuestre de la respectiva lista de auxiliares de la justicia en caso de que el nombrado no comparezca; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

Como SECUESTRE de la respectiva lista de auxiliares de la justicia se designa a la sociedad INSOP S.A.S. identificada con NIT 900735817-1, quien se localiza en la CRA 41 36 SUR-67 OF 305 de Envigado, teléfonos 3329206, correo electrónico secretaria@insop.com.co

La parte interesada aportará la dirección y linderos del inmueble objeto de la diligencia de secuestro. **LÍBRESE** el respectivo despacho comisorio.

De otro lado, se incorporan al expediente las constancias de envió de comunicación de la existencia del proceso a los herederos de la causante LILIAM RESTREPO LONDOÑO, las cuales no fueron efectivas.

Se requiere a la parte interesada para que procure la notificación de los herederos.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 007 (E)** Hoy **20 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891799a75e6a80045de5f63eb2f2b1aa65e3c86e537a2a7b8fe31ebe6a7da230**
Documento generado en 19/01/2022 10:02:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica